Este documento ha sido descargado desde - infojudicial.com.ar - Noticias Judiciales
Export date: Tue May 26 12:57:56 2026 / +0000 GMT

Medidas Autosatisfactivas

JURISPRUDENCIA Medidas autosatisfactivas En el marco de una medida autosatisfactiva, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. Nº C- 88.925/17: "MEDIDA AUTOSATISFACTIVA: ESTADOPROVINCIAL - FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY C/ ESCUDO SEGUROS S.A.", y CONSIDERANDO: Que a fs. 89 se presentan el Dr. Juan Sebastián Jenefes y solicita regulación de honorarios profesionales teniendo en cuenta la labor desplegada en autos. Que por ello y según disposiciones de la ley de aranceles (art. 2, 4 , 6, 8, 10 y 18 de la ley 1687) en consideración a la naturaleza y complejidad del asunto, así como la calidad, eficacia y extensión de la labor profesional (art. 4 inc. 2º y 3 de la ley 1687) y la participación del Dr. Juan Sebastián Jenefes corresponde regular sus honorarios profesionales en la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 ($ 3.500,00) por su actuación en el presente proceso conforme acordada de los honorarios mínimos(acordadas Nº 19, Fº 182/184 Nº 96). Dichos honorarios profesionales, devengarán para el caso de incumplimiento, un interés equivalente a la tasa activa que determina el Banco Nación Argentina desde la fecha de notificación de esta sentencia hasta el efectivo pago. Por ello, la SALA TERCERA DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, RESUELVE: I.- Regular los honorarios del Dr. Juan Sebastián Jenefes en la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 ($ 3.500,00) por su actuación en el presente proceso. II.- Aditar I.V.A. en caso de corresponder. III.- Disponer que los honorarios profesionales, devengarán para el caso de incumplimiento, un interés equivalente a la tasa activa que determina el Banco Nación Argentina desde la fecha de notificación de esta sentencia hasta el efectivo pago. IV.- Notificar, protocolizar, etc.- 036151E